

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-817-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-817-SCFI-2020, ACEITE-QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LA CADENA DE VALOR DE ACEITE DE PALMA SUSTENTABLE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas (CTNNID), con número SINEC: 201810181456817, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Comité ubicado los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-817-SCFI-2020	ACEITE-QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LA CADENA DE VALOR DE ACEITE DE PALMA SUSTENTABLE
Objetivo y campo de aplicación La presente Norma Mexicana establece los requisitos y especificaciones técnicas de la cadena de valor de aceite de palma sustentable en el territorio nacional. La presente Norma Mexicana aplica para las personas físicas o morales dedicadas a la producción de la palma de aceite y/o a su transformación, en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) a ninguna norma internacional por no existir Norma Internacional al momento de su elaboración.	
Bibliografía - Acuerdo por el que se da a conocer el instructivo y formato de la Cédula de Operación Anual. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 14-08-2015 - Acuerdo por el que se determina la Lista de las Especies Exóticas Invasoras para México. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 07-12-2016 - Acuerdo por el que se establece el instrumento de información a que se refiere el artículo 24, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2018. - ASEAN Secretariat. (2003), Implementation of the ASEAN Policy on Zero Burning Guidelines for the Implementation of the ASEAN Policy on Zero Burning, [en línea], Indonesia, ASEAN, [consulta el 18 de septiembre de 2018]. Disponible en: https://haze.asean.org/?wpfb_dl=163 - Arias, Arias Atanacio Novler, et. al. (2013). Palma de aceite: Aprendizajes Compartidos en Veracruz, México; Universidad Autónoma de Chapingo, CIISMER.	

- Arias, Arias Atanacio Novler, et. al. Innovación Participativa en Palma de Aceite en México y Propuesta para su perdurabilidad, México, Universidad Autónoma de Chapingo, CIISMER.
 - Batemana, Ian J., et. al (2014), Conserving tropical biodiversity via market forces and spatial targeting, [en línea], E.U.A, PNAS, June 16, 2015, vol. 112, no. 24, [consulta 12 de septiembre de 2018]. Disponible en: <http://www.pnas.org/content/pnas/112/24/7408.full.pdf>
 - Brenner, Ludger y Vargas del Río, David (2010), Gobernabilidad y gobernanza ambiental en México. La experiencia de la Reserva de la Biósfera de Sian Kaán, [en línea], México, POLIS, vol.6, no.2, [consulta 10 de agosto de 2018]. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332010000200005
 - CATIE-GTZ-PNAP-ANAO, Manual para productores: Certificación orgánica paso a paso, 24p
 - CCI-SENA, (2004), Guía de buenas prácticas agrícolas para la producción de hortalizas limpias en la sabana de Bogotá [en línea]. Sena, 200 p. Disponible en: http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/bitstream/11348/4020/1/20061114112538_Gu%C3%ADa%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20Agr%C3%ADcolas%20para%20Hortalizas.pdf
 - CERTIMEX, Certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos, 2005.
 - CONABIO (2012), Proyecto: Sistemas productivos sostenibles y biodiversidad, [en línea], México, CONABIO, [consulta 19 de agosto de 2018]. Disponible en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/SPSB/>
 - CONABIO (2016), Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016-2030, [en línea], México, CONABIO, [consulta el 25 de agosto de 2018]. Disponible en: https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/ENBIOMEX_baja.pdf
 - CONAFOR (2009), Manual técnico para beneficiarios: Manejo de vida Silvestre. Disponible en: <http://www.conafor.gob.mx/biblioteca/manejo-de-vida-silvestre.pdf>
 - Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), [en línea], [consulta el 1 de septiembre de 2018]. Disponible en pdf: <https://www.cites.org/sites/default/files/esp/disc/CITES-Convention-SP.pdf>
 - Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), [en línea], [consulta el 3 de septiembre de 2018]. Disponible en pdf: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
 - Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, [en línea], [consulta el 28 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf
 - Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, [en línea], [consulta el 24 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
-
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, [en línea], [consulta el 7 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
 - COFUPRO-FUPROCAM-INIFAP, 2003, Cadena agroalimentaria e industrial de la palma de aceite, 99p.
 - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (2013) Protocolo para la Implementación de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Documento aprobado por el pleno de la Asamblea del Consejo Consultivo de la CDI en la XXXIII Sesión Ordinaria-febrero del 2013.
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, [en línea], [consulta el 9 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015->

2016/13-Declaracion-Pueblos-Indigenas.pdf

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, [en línea], [consulta el 10 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- FAO (1998), Censos Agropecuarios y Género-Conceptos y Metodología, [consulta el 11 de octubre de 2018]. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s05.htm>
- FAO (2011), RSB Principles & Criteria for Sustainable Biofuel Production, [en línea], BEFSCI, [consulta el 18 de septiembre de 2018]. Disponible en: <http://www.fao.org/bioenergy/28181-06f2c1188624d95fcf3e95e0805d34f3e.pdf>
- FAO (2016), Voluntary Guidelines for Mainstreaming Biodiversity into Policies, Programmes and National and Regional Plans of Action on Nutrition, [en línea], Italia, Roma, Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture, [consulta el 18 de septiembre de 2018]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i5248e.pdf>
- FAO y SAGARPA, Línea de base del programa sustentabilidad de recursos naturales, [base de datos en línea], [consulta el 13 de agosto de 2018]. Disponible en: <http://smye.info/rn/>

- FAO, IFAD, ILO (2010), Agricultural value chain development: Threat or opportunity for women's employment?, [en línea], Italia, Roma, Soline de Villard (FAO), [consultado el 17 de septiembre de 2018]. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i2008e/i2008e04.pdf>
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). (2006). Tecnología para la producción de palma de aceite *Elaeis guineensis* Jacq. en México. 2a ed. Libro técnico núm. 14. México. 149 p.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículo 3º, fracción XXXII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley Agraria, artículos 52 a 55, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 5o. fracciones II, X, XVII, XXI y XXIX, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley de Aguas Nacionales, artículos 3o., fracciones VI, VII, X, XIII, XVII, XXII y XXIX, 51, 55 a 57 y 118, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992 y sus reformas.
- Ley General de Vida Silvestre, artículos 3o. fracciones III, IX, XX, XXIII y XXXV, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000 y sus reformas.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 7o. fracciones VI, XXII y XXIII, y 24, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.
- Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación 14 de junio del 2048 (última reforma).

- Ley Federal del Trabajo, artículos 2o., 3o., 8o. 10o., 20 a 24, 82, 83, y 132 a 135, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 y sus reformas.

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, artículo 2o. fracciones III, y XVI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013.
 - Ley General para la igualdad entre hombre y mujeres, artículos 1o., 5o. fracciones I a VI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 y sus reformas.
 - Mata, García. B. (coord.), 2014. Palma de Aceite en México, política gubernamental e innovación tecnológica, México, CEDRSSA. Disponible en pdf: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedrssa/lxii/pal_ace_mex.pdf
 - Mosquera, M., & López, D. (2017). Aceite de palma certificado sostenible: análisis de la cadena de valor, [en línea], Revista Palmas, Bogotá (Colombia) vol. 38 (1) 11-25, enero-marzo 2017, [consulta el 11 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: <https://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmas/article/view/12042/11996>
 - NORMA MEXICANA NMX-Z-013-SCFI-2015. Guía para la estructuración y redacción de Normas (Cancela a la NMX-Z-013 / 1-1977). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.
 - NORMA MEXICANA NMX-AA-174-SCFI-2015. Que establece especificaciones y requisitos para la certificación de sustentabilidad ambiental en la producción de bioenergéticos líquidos de origen vegetal. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2016.
 - NORMA MEXICANA NMX-AA-162-SCFI-2012. Auditoría ambiental-metodología para realizar auditorías y diagnósticos, ambientales y verificaciones de cumplimiento del plan de acción-determinación del nivel de desempeño ambiental de una empresa-evaluación del desempeño de auditores ambientales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2013.
 - Pérez Moret, José Luis, (2016), México y el aceite de palma, [en línea], [consulta el 15 de agosto de 2018]. Disponible en: [http://www.semillasdepalma.com/pdf/Mexico%20y%20el%20aceite%20de%20palma%20\(Jose%20Luis%20Perez%20M.\).pdf](http://www.semillasdepalma.com/pdf/Mexico%20y%20el%20aceite%20de%20palma%20(Jose%20Luis%20Perez%20M.).pdf)
-
- Potts Jason, et.al., (2017), Development, Standars and Biodiversity, [en línea], Canada, International Institute for Sustainable, [consulta el 11 agosto de 2018]. Disponible en: <https://www.iisd.org/sites/default/files/publications/standards-biodiversity-ssi-report.pdf>
 - Rainforest Alliance, 2012, Manual de Certificación de Rainforest Alliance, agricultura sostenible.
 - Reglamento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, artículo 3o. fracción I TER, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, artículo 3o. fracciones III, IV, IX, X y XI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículo 6o. fracción II y IX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, artículo 2o. fracciones V y XIII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010 y sus reformas.
- RSPO. (2013). Principios y Criterios para la producción de aceite de palma sostenible, [en línea], RSPO, [consultado el 13 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: <https://www.rspo.org/file/021013P&C2013SPANISHFINAL.pdf>
- RSPO (2016), Interpretación Nacional de los Principios y Criterios para la producción de aceite de palma sostenible en la República del Ecuador, [en línea], Ecuador, RSPO, ANCUPA, FEDAPAL, [consulta el 13 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: https://www.rspo.org/file/draft%20INTERPRETACI%C3%93N_NACIONAL_Ecuador_Spanish.pdf
- SAGARPA (2010). Monografía de cultivo. Palma de aceite, [en línea], México, SAGARPA, [consulta el 13 de agosto de 2018]. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257081/Potencial-Palma_de_Aceite.pdf
- SAGARPA (2016), Planeación agrícola Nacional 2017-2030, Palma de aceite mexicana, [en línea], México, SAGARPA, [consulta el 13 de agosto de 2018]. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255627/Planeaci_n_Agr cola_Nacional_2017-2030_-_parte_uno.pdf
- SAGARPA-SENASICA (2002), Manual de buenas prácticas agrícolas, [consulta el 15 de octubre 2018], https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120191/Manual_de_Buenas_Practicas_Agricolas.pdf
- Yaap, Betsy, et. al. (2010), Mitigating the biodiversity impacts of oil palm development, [en línea], Perspectives in Agriculture, Veterinary Science, Nutrition and Natural Resources 2010 5, No. 019, [consulta el 13 de agosto de 2018]. Disponible en: https://www.hcvnetwork.org/resources/folder.2006-09-29.6584228415/Yaap_et al_2010_CABReviews_5.pdf
- WWF, FMO y CDC (2012), Profitability and sustainability in palm oil production. Analysis of incremental financial cost and benefits of RSPO Compliance, [en línea], World Wildlife Fund, [consulta el 13 de agosto de 2018]. Disponible en pdf: <http://www.fao.org/sustainable-food-value-chains/library/detalles/es/c/246693/>
- Comité Asesor Nacional sobre Especies Invasoras. 2010. Estrategia Nacional sobre especies invasoras en México, prevención control y erradicación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Comisión Nacional de Áreas protegidas, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. México.
- NMX-R-025-SCFI-2015. En Igualdad Laboral y no discriminación (Cancela a la NMX-R-025-SCFI-2012). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2015.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2020.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.